

FERIA

DE

TOLEDO

en los días 18, 19 y 20 de Agosto de 1866,
con pastos gratuitos y exención de todo
impuesto local para la ganadería.



RECONOCIDO el Ayuntamiento á los ganaderos, tratantes y labradores, que al inaugurarse en el año último la FERIA de esta ciudad, presentaron muy cerca de veinte mil cabezas de ganados de todas clases, realizando cuantiosas transacciones, nada omitirá en la del presente para aumentar las comodidades y ventajas, de que podrán disfrutar los que concurran, así en el dilatado campo del mercado, como en la población y sus cercanías.

Al efecto tiene contratada con los dueños ó colonos de las dehesas de Buenavista, Pinedo, Casa de Campo y los Palomareros la rastrojera de estas posesiones, que reservará con los demás pastos contenidos en ellas, en el terreno del Ferial y en los comunes de todo el término, para que los aproveche graciosa y exclusivamente en los días del 17 al 21 de Agosto, ambos inclusive, la ganadería que se exponga á la contratación.

Tendrá además convenientemente preparados los espaciosos y cómodos alambres del Tajo, que tocan al Real de la FERIA, los que en el centro del mismo existen, y los que se disponen en la Plaza de Merchan con las aguas de la fuente que ha de inaugurarse en aquel sitio, para proporcionarlas en primer término á los ganados de la Exposición agrícola é industrial, que por separado se anuncia, combinada con la FERIA.

La Administración municipal se encargará, como lo hizo el año pasado, de satisfacer el derecho de paso de ganados, en los días referidos por los parentescos de la ciudad, para relevar de ese gravámen y molestias consiguientes á los ganaderos, á quienes nada ha de exigirse tampoco por los reconocimientos facultativos, que reclaman la policía y el orden del mercado, ni por otro impuesto local que afecte á la ganadería.

El Municipio no deseará medio alguno para procurar que abunden sin alteración de precios los artículos de consumo, y los hospedajes de ganaderos y tratantes y de cuantos vinieren á esta localidad en dicha época con otros géneros de comercio, ó solo por distraerse.

Fuera de las obras de contratación y de las destinadas con preferencia en esos días al culto de María Santísima del Sagrario, patrona de esta ciudad, vistosas iluminaciones, músicas y otros festejos preparados por el Ayuntamiento en la población, á la vez que en la espaciosa tienda de campaña que se levantará en el Ferial, y corredor de toros de las más acreditadas ganaderías con lidiadores escogidos, que dispone la sociedad propietaria, para inaugurar la magna plaza construída en el campo del mercado, proporcionarán al público el recreo, y contribuirán á sostener la animación y regocijo que dominan siempre en las reuniones de ese carácter.

Con estas disposiciones, sin detenerse ante el sacrificio de intereses, que Toledo se impuso siempre en actos semejantes, la Municipalidad, al mismo tiempo que proporciona conocidas ventajas á la agricultura y al comercio, aspira á robustecer el crédito de que, apenas iniciada, goza ya la FERIA de esta capital, llamada á ocupar el primer término entre las de la provincia y sus limítrofes por las circunstancias especiales de la localidad, su situación, el paso inmediato á las de Alcalá é Huesca y la época en que se celebra.

Así lo espera el Ayuntamiento, al acordar la publicación de este anuncio, reunido en sus Casas Consistoriales el veinte de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.



*Superior D.º
de Toledo*

*Alcalde
D.º*